



UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DEL
ESTADO DE MORELOS

TESORERÍA GENERAL

Dirección General de Administración

Dirección de Recursos Materiales

Acta de Fallo

En la Ciudad de Cuernavaca, Morelos; siendo las **dieciséis horas del día jueves catorce de mayo del año dos mil veintiséis**, día y hora señalado para que tenga verificativo el acto de fallo del procedimiento de **Licitación Pública Nacional Presencial LP03/2026 "Adquisición de uniformes para la Universidad Autónoma del Estado de Morelos"**, se hace constar que participan para la emisión del presente fallo:

Por la Convocante: -----
Mtra. Sabrina del Carmen Sánchez Sánchez. - Directora General de Administración. -----
Lic. Gabriela Muñoz Brito. - Directora de Recursos Materiales. -----
Lic. Gabriela Salgado Pérez. - Coordinadora de Proveedores. -----
Mtro. Manuel Alonso Huerta Pérez. - Jefe del Departamento de Compras y Contratos. -----

RESULTANDO

Derivado de la Convocatoria a la Licitación Pública Nacional al rubro citado, se verificaron los siguientes eventos: -----

1.- Con fecha **trece de marzo** de la presente anualidad se publicó la **Convocatoria** en uno de los periódicos de mayor circulación nacional "La Jornada". Asimismo, simultáneamente se publicó en la página web de la Universidad <https://www.uaem.mx/difusion-y-medios/informacion-oficial/licitaciones/2026/recursos-materiales/lp03/Convocatoria-LP03-2026.pdf> de conformidad con lo establecido por el artículo 27 del Reglamento General de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios de la Universidad Autónoma del Estado de Morelos vigente. -----

2.- Con fecha **veinticuatro de marzo** del año en curso, tuvo verificativo la **Junta de Aclaraciones**, de conformidad con lo establecido en el Apartado II. Información específica del procedimiento, numeral 1. Acto de Junta de Aclaraciones de las bases de licitación, en relación con lo dispuesto por el artículo 30 del Reglamento General de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios de la Universidad Autónoma del Estado de Morelos vigente, siendo las personas morales que manifestaron su interés en participar y enviaron solicitudes de aclaración dentro del plazo y con las formalidades establecidas, las siguientes:

Licitante	Escrito de interés en participar	Solicitudes de aclaración	Fecha de recepción	Hora de recepción	Medio electrónico
Sistemacalza S.A. de C.V.	Si	Si	20/marzo/2026	10:54	jefatura.compras@uaem.mx licitaciones.drm@uaem.edu.mx

De conformidad con el Apartado II. Información específica del procedimiento, numeral 1 Acto de Junta de Aclaraciones, inciso J) de las bases de licitación, se levantó acta de Junta de Aclaraciones y se entregó copia a los licitantes que asistieron. Asimismo, se publicó un ejemplar del acta en la página electrónica





UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DEL
ESTADO DE MORELOS

TESORERÍA GENERAL

Dirección General de Administración

Dirección de Recursos Materiales

de la Universidad <https://www.uaem.mx/difusion-y-medios/informacion-oficial/licitaciones/2026/recursos-materiales/lp03/Junta%20de%20Aclaraciones%20LP03-2026.pdf> para su notificación a los licitantes que no asistieron lo que sustituye la notificación personal. -----

3.- Con fecha **treinta y uno de marzo** del actual, se llevó a cabo el **Acto de Presentación y Apertura de Proposiciones** de conformidad con el Apartado II. Información específica del procedimiento, numeral 2. Acto de Presentación y Apertura de Proposiciones de las bases de licitación, procediendo a recibir de acuerdo al orden de registro la propuesta técnica y económica en sobres cerrados y separados, la documentación legal a elección del licitante podrá entregarse dentro o fuera del sobre que la contenga. No siendo motivo de desechamiento la falta de identificación o de acreditación de la representación de la persona que solamente entregue la proposición, pero sólo podrá participar durante el desarrollo del acto con el carácter de observador, de conformidad con lo establecido en el artículo 93 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público aplicado supletoriamente al Reglamento General de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios de la UAEM. -----

A continuación, se dio apertura a la documentación presentada sin que ello implicara la evaluación de su contenido. -----

Licitante	Documentación Legal	Propuesta Técnica	Propuesta Económica	Recibo de muestras
Sistemacalza S.A. de C.V.	Si	Si	Si	Si
Uniformes Innovación S.A. de C.V.	Si	Si	Si	Si
Guillermo García Montes de Oca	Si	Si	Si	Si
Servicios Integrales de Comercialización Mongumar S.A. de C.V.	Si	Si	Si	Si
Alejandro Dasaeb Mazari Briones	Si	Si (Se hace constar que no presenta numeral 14, formato N)	Si	Si
Fernando Barranco Márquez	Si (Se hace constar que no presenta Opinión de Cumplimiento de obligaciones fiscales ni factura)	Si	Si	Si

Munoz
Salgado
O.





UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DEL
ESTADO DE MORELOS

TESORERÍA GENERAL

Dirección General de Administración

Dirección de Recursos Materiales

Acto seguido, de conformidad con el Apartado II. Información específica del procedimiento, numeral 2. Acto de Presentación y Apertura de Proposiciones, inciso G) de las bases de licitación, se procedió a la apertura de la documentación presentada, sin que ello implique la evaluación de su contenido. -----

Licitante	Observaciones	Monto De La Propuesta
Sistemacalza S.A. de C.V.	Se acepta propuesta técnica para su posterior evaluación cualitativa por parte de la convocante.	Subtotal: \$5,617,946.00 IVA: \$898,871.36 Total: \$6,516,817.36 (Seis millones quinientos dieciséis mil ochocientos diecisiete pesos 36/100 M.N.)
Uniformes Innovación S.A. de C.V.	Se acepta propuesta técnica para su posterior evaluación cualitativa por parte de la convocante.	Subtotal: \$1,650,670.00 IVA: \$264,107.20 Total: \$1,914,777.20 (Un millón novecientos catorce mil setecientos setenta y siete pesos 20/100 M.N.)
Guillermo García Montes de Oca	Derivado de la revisión cuantitativa efectuada a la documentación legal presentada por el licitante, se observa que el mismo no presentó en su totalidad comprobante de domicilio fiscal y estado de cuenta por lo que se recibe con dicha salvedad para su posterior evaluación cualitativa por parte de la Convocante.	Subtotal: \$2,405,060.20 IVA: \$384,809.63 Total: \$2,789,869.83 (Dos millones setecientos ochenta y nueve mil ochocientos sesenta y nueve pesos /100 M.N.)
Servicios Integrales de Comercialización Mongumar S.A. de C.V.	Se acepta propuesta técnica para su posterior evaluación cualitativa por parte de la convocante.	Subtotal: \$7,469,139.08 IVA: \$1,195,062.25 Total: \$8,664,201.33 (Ocho millones seiscientos sesenta y cuatro mil doscientos un pesos 33/100 M.N.)
Alejandro Dasaeb Mazari Briones	Derivado de la revisión cuantitativa efectuada a la documentación legal presentada por el licitante, se observa que el mismo no presentó en su totalidad el Formato "N" solicitado en el punto número 14 y el comprobante de domicilio que corresponda al domicilio fiscal de la documentación legal de la persona física, por lo que se recibe con	Se hace constar que el licitante no exhibe la propuesta económica suscrita por la persona física Alejandro Dasaeb Mazari Briones quien suscribe las cartas protestadas que se solicitaron en el Apartado IV. Requisitos para las proposiciones, Anexo 4. Formatos para la presentación

Munoz
0.





UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DEL
ESTADO DE MORELOS

TESORERÍA GENERAL

Dirección General de Administración

Dirección de Recursos Materiales

	<p>dicha salvedad para su posterior evaluación cualitativa por parte de la Convocante.</p>	<p>de los requisitos solicitados por la Convocante, por lo que no cumple los requisitos establecidos en Bases para la presentación de la propuesta económica, lo cual afecta directamente la solvencia de la proposición y motiva su desechamiento, de conformidad con el Apartado VII. Situaciones no previstas, numeral 3. Descalificación de licitantes, inciso A) de las Bases de licitación, en consecuencia se desecha la propuesta presentada.</p>
<p>Fernando Barranco Márquez</p>	<p>Derivado de la revisión cuantitativa efectuada a la documentación legal presentada por el licitante, se observa que el mismo no presentó en su totalidad la documentación solicitada en el apartado IV. Requisitos para las proposiciones, numeral 3 "Contenido de la propuesta técnica" Anexo 4. Formatos para la presentación de los requisitos solicitados por la Convocante, numeral 6, en el que se solicitó la Opinión de Cumplimiento de obligaciones fiscales y copia de una factura para verificar su domicilio fiscal, asimismo en la documentación legal solicitada en el numeral 21 correspondiente a la persona física, no adjuntó original para cotejo con la copia simple que exhibe del comprobante de domicilio y estado de cuenta, en consecuencia dicho incumplimiento afecta directamente la solvencia de la proposición; en términos del apartado V. Criterio para la</p>	<p>No se da lectura al sobre de la propuesta económica.</p>

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten mark]





UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DEL
ESTADO DE MORELOS

TESORERÍA GENERAL

Dirección General de Administración

Dirección de Recursos Materiales

	<p>evaluación de propuestas y adjudicación de contratos numeral 2. Desechamiento de propuestas de las bases de licitación y además es causal de descalificación en términos del apartado VII. Situaciones no previstas, numeral 3. Descalificación de licitantes, inciso A) de las Bases de licitación; motivo por el cual se desecha la propuesta presentada.</p>	
--	--	--

De conformidad con el Apartado II. Información específica del procedimiento, numeral 2. Acto de Presentación y Apertura de Propositiones, inciso I) de las bases de licitación se levantó acta de Presentación y Apertura de Propositiones y se entregó copia al licitante que asistió. Asimismo, se publicó un ejemplar en la página electrónica de la universidad https://www.uaem.mx/difusion-y-medios/informacion-oficial/licitaciones/2026/recursos-materiales/lp04/ACTA%20DE%20APERTURA%20LP04_2026.pdf.

Por lo anterior y, -----

----- **CONSIDERANDO** -----

- I. Que, en términos de lo establecido en el Apartado V. Criterio para la evaluación de propuestas y adjudicación de contratos, numeral 1. Criterio de análisis técnico y evaluación de proposiciones económicas de las bases de licitación, la convocante en conjunto con las áreas técnicas y requirentes de los bienes verificarán que la documentación legal y administrativa de las propuestas, así como las propuestas técnicas y económicas contengan la información, documentación y requisitos solicitados en las bases de licitación y sus anexos, evaluando la partida correspondiente conforme a lo señalado en el numeral 3. Criterio de análisis técnico. -----
- II. Que, de conformidad con el numeral 3. Criterio de análisis técnico del apartado citado en el considerando anterior, el criterio de análisis técnico es conforme a lo siguiente: -----
 - a) **Evaluación Legal y Administrativa.** - La **Dirección De Recursos Materiales** verificará que la **documentación legal y administrativa** solicitada en el apartado IV. Requisitos para las proposiciones, numeral 3. Contenido de la propuesta técnica, **Anexo No. 4 "Formatos para la presentación de los requisitos solicitados por la Convocante"** cumpla con los requisitos de las bases de la licitación, haciendo una evaluación de la misma e indicando los puntos que en cada caso se incumpla.
 - b) **Evaluación técnica.** - **Las áreas técnicas requirentes de los bienes**, serán las responsables de verificar que **la propuesta técnica** en la **partida correspondiente cumpla** con los

Munoz

Salgado





UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DEL
ESTADO DE MORELOS

TESORERÍA GENERAL

Dirección General de Administración

Dirección de Recursos Materiales

requisitos solicitados en el **Anexo N° 1 "Especificación técnica de los bienes"** en caso de que la propuesta no cumpla con los aspectos técnicos solicitados, se indicará los puntos que en cada caso se incumpla.

- III. Que para efectos de la **evaluación económica** en términos del numeral 4. Criterio de evaluación económica, del apartado citado en el considerando I, **las propuestas que se considerarán para la evaluación económica serán aquellas que acrediten el criterio de análisis técnico** establecido en el numeral 3. Criterio de análisis técnico. -----
- IV. Que en términos del **numeral 6. Forma de adjudicación, del propio apartado**, la convocante en conjunto con las áreas solicitantes verificarán que las proposiciones cumplan con los requisitos solicitados en bases de licitación, para tal efecto, **se utilizará el criterio de evaluación binario, mediante el cual solo se adjudica a quien cumpla los requisitos establecidos por la convocante y oferte el precio más bajo**; es decir, quien cumpla con el criterio de análisis técnico establecido en el numeral 3. Criterio de Análisis Técnico del presente apartado y oferte el precio más bajo de la partida, **por lo que se evaluarán al menos las dos proposiciones cuyo precio resulte ser más bajo, de no resultar estas solventes, se evaluarán las que les sigan en precio.** -----

Por lo que, derivado de dicho análisis, se dictaminó lo siguiente: -----

Licitante	Observaciones
<p>Sistemacalza S.A. de C.V.</p>	<p>Evaluación legal y administrativa. - De conformidad con lo establecido en el Apartado V. Criterio para la evaluación de propuestas y adjudicación de contratos, numeral 3, Criterio de análisis técnico, la Dirección de Recursos Materiales, verifiqué que el licitante cumple con la documentación legal y administrativa solicitada en el Apartado IV. Requisitos para las proposiciones, numeral 3. Contenido de la propuesta técnica, Anexo N° 4 "Formatos para la presentación de los requisitos solicitados por la convocante" de las bases de licitación.</p> <p>Evaluación técnica. - Cumple con los requerimientos de las áreas técnicas requirentes de los bienes de conformidad con lo establecido en el Anexo 1 "Especificación técnica de los bienes" de las bases de licitación, aceptando el cumplimiento de la propuesta técnica presentada por el licitante en la partida correspondiente a través de los medios electrónicos institucionales.</p> <p>Derivado de lo anterior, toda vez que el licitante acreditó la evaluación técnica, es susceptible de evaluación económica, de la cual se concluye que, aquellas partidas que cumplieron técnicamente conforme a la propuesta económica presentada</p>

Munoz
Salgado
10





UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DEL
ESTADO DE MORELOS

TESORERÍA GENERAL

Dirección General de Administración

Dirección de Recursos Materiales

	<p>por el licitante, se encuentran dentro del techo presupuestal autorizado, motivo por el cual la propuesta reúne as condiciones legales, técnicas y económicas requeridas por la Universidad.</p>
<p>Uniformes Innovación S.A. de C.V.</p>	<p>Evaluación legal y administrativa. - De conformidad con lo establecido en el Apartado V. Criterio para la evaluación de propuestas y adjudicación de contratos, numeral 3, Criterio de análisis técnico, la Dirección de Recursos Materiales, verificó que el licitante cumple con la documentación legal y administrativa solicitada en el Apartado IV. Requisitos para las proposiciones, numeral 3. Contenido de la propuesta técnica, Anexo N° 4 "Formatos para la presentación de los requisitos solicitados por la convocante" de las bases de licitación.</p> <p>Evaluación técnica. - Cumple con los requerimientos de las áreas técnicas requirentes de los bienes de conformidad con lo establecido en el Anexo 1 "Especificación técnica de os bienes" de las bases de licitación, aceptando el cumplimiento de la propuesta técnica presentada por el licitante en la partida correspondiente a través de los medios electrónicos institucionales.</p> <p>Derivado de lo anterior, toda vez que el licitante acreditó la evaluación técnica, es susceptible de evaluación económica, de la cual se concluye que, aquellas partidas que cumplieron técnicamente conforme a la propuesta económica presentada por el licitante, se encuentran dentro del techo presupuestal autorizado, motivo por el cual la propuesta reúne as condiciones legales, técnicas y económicas requeridas por la Universidad.</p>
<p>Guillermo García Montes de Oca</p>	<p>Evaluación legal y administrativa. - De conformidad con lo establecido en el Apartado V. Criterio para la evaluación de propuestas y adjudicación de contratos, numeral 3, Criterio de análisis técnico, la Dirección de Recursos Materiales, verificó que el licitante cumple con la documentación legal y administrativa solicitada en el Apartado IV. Requisitos para las proposiciones, numeral 3. Contenido de la propuesta técnica, Anexo N° 4 "Formatos para la presentación de los requisitos solicitados por la convocante" de las bases de licitación.</p> <p>Evaluación técnica. - Cumple con los requerimientos de las áreas técnicas requirentes de los bienes de conformidad con lo establecido en el Anexo 1 "Especificación técnica de os</p>

Munoz

Salgado





UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DEL
ESTADO DE MORELOS

TESORERÍA GENERAL

Dirección General de Administración

Dirección de Recursos Materiales

	<p>bienes" de las bases de licitación, aceptando el cumplimiento de la propuesta técnica presentada por el licitante en la partida correspondiente a través de los medios electrónicos institucionales.</p> <p>Derivado de lo anterior, toda vez que el licitante acreditó la evaluación técnica, es susceptible de evaluación económica, de la cual se concluye que, aquellas partidas que cumplieron técnicamente conforme a la propuesta económica presentada por el licitante, se encuentran dentro del techo presupuestal autorizado, motivo por el cual la propuesta reúne las condiciones legales, técnicas y económicas requeridas por la Universidad.</p>
<p>Servicios Integrales de Comercialización Mongumar S.A. de C.V.</p>	<p>Evaluación legal y administrativa. - De conformidad con lo establecido en el Apartado V. Criterio para la evaluación de propuestas y adjudicación de contratos, numeral 3, Criterio de análisis técnico, la Dirección de Recursos Materiales, verificó que el licitante cumple con la documentación legal y administrativa solicitada en el Apartado IV. Requisitos para las proposiciones, numeral 3. Contenido de la propuesta técnica, Anexo N° 4 "Formatos para la presentación de los requisitos solicitados por la convocante" de las bases de licitación.</p> <p>Evaluación técnica. - Cumple con los requerimientos de las áreas técnicas requirentes de los bienes de conformidad con lo establecido en el Anexo 1 "Especificación técnica de los bienes" de las bases de licitación, aceptando el cumplimiento de la propuesta técnica presentada por el licitante en la partida correspondiente a través de los medios electrónicos institucionales.</p> <p>Derivado de lo anterior, toda vez que el licitante acreditó la evaluación técnica, es susceptible de evaluación económica, de la cual se concluye que, aquellas partidas que cumplieron técnicamente conforme a la propuesta económica presentada por el licitante, se encuentran dentro del techo presupuestal autorizado, motivo por el cual la propuesta reúne las condiciones legales, técnicas y económicas requeridas por la Universidad.</p>
<p>Alejandro Dasaeb Mazari Briones</p>	<p>Evaluación legal y administrativa. - La Dirección de Recursos Materiales verificó que, el licitante no presentó la totalidad de la documentación legal solicitada en el apartado IV Requisitos para las proposiciones, numeral 3. Contenido de la propuesta técnica,</p>

Munoz

Salgado

10





UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DEL
ESTADO DE MORELOS

TESORERÍA GENERAL

Dirección General de Administración

Dirección de Recursos Materiales

	<p>Anexo N° 4 "Formatos para la presentación de los requisitos solicitados por la convocante", Formato "N" solicitado en el punto número 14 y el comprobante de domicilio que corresponda al domicilio fiscal de la documentación legal de la persona física; por lo cual el incumplimiento en la entrega de la totalidad de la documentación legal afecta la solvencia de la proposición y motiva su desechamiento; en términos del numeral 2. Desechamiento de propuestas, del apartado antes mencionado de las Bases de Licitación; motivo por el cual en términos del apartado VII. Situaciones no previstas, numeral 3. Descalificación de licitantes, inciso a) de las Bases de Licitación, se desecha la propuesta presentada.</p>
<p>Fernando Barranco Márquez</p>	<p>Evaluación legal y administrativa. - La Dirección de Recursos Materiales verificó que, el licitante no presentó la totalidad de la documentación legal solicitada en el apartado IV Requisitos para las proposiciones, numeral 6, en el que se solicitó la Opinión de Cumplimiento de obligaciones fiscales y copia de una factura para verificar su domicilio fiscal, asimismo en la documentación legal solicitada en el numeral 21 correspondiente a la persona física, no adjuntó original para cotejo con la copia simple que exhibe del comprobante de domicilio y estado de cuenta; por lo cual el incumplimiento en la entrega de la totalidad de la documentación legal afecta la solvencia de la proposición y motiva su desechamiento; en términos del numeral 2. Desechamiento de propuestas, del apartado antes mencionado de las Bases de Licitación; motivo por el cual en términos del apartado VII. Situaciones no previstas, numeral 3. Descalificación de licitantes, inciso a) de las Bases de Licitación, se desecha la propuesta presentada.</p>

----- **RESOLUTIVOS** -----

Por lo anteriormente expuesto y con fundamento en lo dispuesto por el artículo 35 del Reglamento General de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios de la Universidad Autónoma del Estado de Morelos, vigente, de conformidad con el análisis efectuado en el resultado de la evaluación técnica y económica es de resolverse:

PRIMERO. - Con fundamento en lo dispuesto por el artículo 37 del Reglamento General de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios de la Universidad Autónoma del estado de Morelos, vigente, se **CANCELAN** a solicitud de las áreas técnicas requirentes de los bienes y por superar el techo presupuestal, las siguientes partidas:

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]
[Handwritten mark]





UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DEL
ESTADO DE MORELOS

TESORERÍA GENERAL

Dirección General de Administración

Dirección de Recursos Materiales

PARTIDA	PARTIDA
5	201
6	202
7	203
8	
9	
10	
197	
198	
199	
200	

SEGUNDO. - Se declaran **DESIERTAS POR NO EXISTIR PROPUESTA**, las siguientes partidas:

PARTIDA	PARTIDA	PARTIDA	PARTIDA	PARTIDA	PARTIDA
1	102	117	132	147	195
39	103	118	133	148	
40	104	119	134	149	
55	105	120	135	150	
66	106	121	136	151	
92	107	122	137	152	
93	108	123	138	153	
94	109	124	139	154	
95	110	125	140	155	
96	111	126	141	156	
97	112	127	142	157	
98	113	128	143	158	
99	114	129	144	159	
100	115	130	145	171	
101	116	131	146	189	

TERCERO. - Se declaran **DESIERTAS POR NO CUMPLIR ESPECIFICACIONES TÉCNICAS**, las siguientes partidas:

[Handwritten signatures in blue and green ink]





UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DEL
ESTADO DE MORELOS

TESORERÍA GENERAL

Dirección General de Administración

Dirección de Recursos Materiales

PARTIDA	PARTIDA	PARTIDA
19	79	89
20	80	90
21	81	91
22	82	
23	83	
74	84	
75	85	
76	86	
77	87	
78	88	

CUARTO. - Se adjudica a la persona moral **SISTEMACALZA S.A. DE C.V.** las siguientes partidas:

SUBTOTAL	\$2,986,102.00
I.V.A.	\$ 477,776.32
TOTAL	\$3,463,878.32

(TRES MILLONES CUATROCIENTOS SESENTA Y TRES MIL OCHOCIENTOS SETENTA Y OCHO PESOS 32/100 M.N.)

PARTIDA	CANTIDAD	PARTIDA	CANTIDAD	PARTIDA	CANTIDAD
48	14	72	9	179	349
50	14	73	1	190	434
52	14	161	350	191	123
56	349	172	431	192	14
59	211	173	127	193	3
67	434	174	14	194	560
68	129	175	3	196	1
69	14	176	550		
70	3	177	11		
71	554	178	1		

QUINTO. - Se adjudica a la persona moral **UNIFORMES INNOVACIÓN S.A. DE C.V.** las siguientes partidas:

SUBTOTAL	\$ 414,381.00
I.V.A.	\$ 66,300.96
TOTAL	\$ 480,681.96

(CUATROCIENTOS OCHENTA MIL SEISCIENTOS OCHENTA Y UN PESOS 96/100 M.N.)

[Handwritten signatures in blue and green ink]





UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DEL
ESTADO DE MORELOS

TESORERÍA GENERAL

Dirección General de Administración

Dirección de Recursos Materiales

PARTIDA	CANTIDAD
62	434
167	431
185	434

SEXTO. - Se adjudica a la persona física **GUILLERMO GARCÍA MONTES DE OCA** las siguientes partidas:

SUBTOTAL	\$ 788,835.00
I.V.A.	\$ 126,213.60
TOTAL	\$ 915,048.60

(NOVECIENTOS QUINCE MIL CUARENTA Y OCHO PESOS 60/100 M.N.)

PARTIDA	CANTIDAD	PARTIDA	CANTIDAD	PARTIDA	CANTIDAD	PARTIDA	CANTIDAD
2	10	24	1	34	1	46	14
4	20	25	1	35	1	47	1
11	10	26	1	36	1	49	1
12	10	27	1	37	1	51	1
13	10	28	1	38	1	53	1
14	10	29	1	41	1300	54	13
15	10	30	1	42	1200	63	123
16	10	31	1	43	200	160	1113
17	10	32	2	44	14	168	125
18	10	33	1	45	1	186	123

SÉPTIMO. - Se adjudica a la persona moral **SERVICIOS INTEGRALES DE COMERCIALIZACIÓN MONGUMAR S.A. DE C.V.** las siguientes partidas:

SUBTOTAL	\$1,352,975.00
I.V.A.	\$ 216,476.00
TOTAL	\$1,569,451.00

(UN MILLÓN QUINIENTOS SESENTA Y NUEVE MIL CUATROCIENTOS CINCUENTA Y UN PESOS 00/100 M.N.)

Av. Universidad 1001 Col. Universidad Autónoma del Estado de Morelos, Cuernavaca Morelos,
México, 62209, Piso Uno, 12 de 15

Torre de Rectoría, Tel. (777) 329 70 00, Ext. 3757, jefatura.compras@uaem.mx,
licitaciones.drm@uaem.edu.mx, gabriela.munoz@uaem.mx, gabriela.salgado@uaem.mx



UAEM
RECTORÍA
2023-2029



UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DEL
ESTADO DE MORELOS

TESORERÍA GENERAL

Dirección General de Administración

Dirección de Recursos Materiales

PARTIDA	CANTIDAD	PARTIDA	CANTIDAD	PARTIDA	CANTIDAD
3	20	165	431	188	3
57	211	166	125		
58	343	169	14		
60	434	170	3		
61	129	180	211		
64	14	181	343		
65	3	182	211		
162	211	183	434		
163	344	184	129		
164	211	187	14		

OCTAVO. - De conformidad con lo establecido en el Apartado VI. Observaciones para el proveedor adjudicado, numeral 1. **De la corrida de tallas;** los proveedores que **resulten adjudicados** de las **partidas en las que el área solicitante sea la Dirección de Personal** deberán **presentar corrida de Tallas de cada una de las partidas adjudicadas a más tardar el día lunes veinticinco de mayo de la presente anualidad** previa cita solicitada a la Dirección de Recursos Materiales al correo electrónico jefatura.compras@uaem.mx, a efectos de que el personal Académico y Administrativo Sindicalizado, beneficiarios de las partidas, **determine y/o corrobore la Talla que se requiere para cada una de ellas.**

La corrida de Tallas, quedará bajo resguardo de la Convocante y no podrá ser devuelta al proveedor hasta que concluya el plazo de 60 días naturales posteriores a la entrega total de la partida, por lo que no podrá considerarse parte de la entrega. -----

NOVENO. - Los bienes **deberán ser entregados conforme al plazo de entrega que el licitante señale en la propuesta técnica** para cada una de las partidas ofertadas, o bien, el establecido en el pedido correspondiente. En caso de que **no se haga mención del plazo de entrega, se presumirá que éste es de treinta días naturales.** En ambos casos, **dichos plazos serán computados a partir de la notificación de la validación de la corrida de tallas,** pudiendo hacer efectiva la entrega de los bienes en el Almacén central de la Universidad, ubicado en Avenida Universidad N° 1001, Col. Chamilpa en Cuernavaca, Morelos, C.P. 62209 edificio 46 en horario de lunes a viernes de 9:00 a 14:00 horas previa cita solicitada a la dirección de recursos materiales al correo electrónico almacen.drm@uaem.mx y froman@uaem.mx.

DÉCIMO. - De conformidad con lo establecido por el artículo 35 del Reglamento General de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios de la Universidad Autónoma del Estado de Morelos vigente, **con la notificación del fallo por el que se adjudican las partidas, las obligaciones derivadas de éste serán exigibles,** sin perjuicio de la obligación de las partes de firmar los contratos pedidos e **el día viernes veintidós de mayo del presente año** en las oficinas de la Dirección de Recursos Materiales domicilio conocido por los licitantes.





UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DEL
ESTADO DE MORELOS

TESORERÍA GENERAL

Dirección General de Administración

Dirección de Recursos Materiales

DÉCIMO PRIMERO. - Las obligaciones derivadas de la suscripción del contrato serán garantizadas por el proveedor adjudicado mediante **fianza expedida por una institución autorizada** en los términos de la Ley de instituciones de seguros y fianzas, **cheque certificado o de caja y depósito en garantía a la cuenta número 65507321638 de Banco Santander México S.A.**, que se realice **en favor de la Universidad Autónoma del Estado de Morelos**, por el **10% (diez por ciento) del importe total del contrato sin considerar el I.V.A. y antes de cualquier descuento**. Para la elaboración de la garantía de cumplimiento mediante fianza, se deberá considerar el texto del Anexo 5 de las bases de licitación.

De conformidad con el artículo 69 de Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, aplicado supletoriamente al Reglamento General de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios de la Universidad Autónoma del Estado de Morelos, la garantía de cumplimiento **deberá presentarse dentro de los diez días naturales siguientes a la firma del contrato, salvo que la entrega de los bienes se realice dentro del citado plazo** y se podrá entregar por medios electrónicos, siempre que las disposiciones jurídicas aplicables permitan la constitución de las garantías por dichos medios.

La obligación garantizada será divisible y en caso de presentarse algún incumplimiento, la garantía de cumplimiento del contrato se aplicará de manera proporcional al monto de las obligaciones incumplidas, de conformidad con el criterio de interpretación de divisibilidad o indivisibilidad de las obligaciones contractuales y aplicación total o proporcional de la garantía de cumplimiento de los contratos sujetos a la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público (AD02/2011) emitido por la Unidad de Normatividad de Contrataciones Públicas de la entonces Secretaría de la Función Pública.

Dicha garantía estará vigente hasta que se cumpla la entrega de los bienes a entera satisfacción del área requirente de la Universidad, durante la substanciación de todos los recursos legales o juicios que se interpongan y hasta que se dicte resolución definitiva por autoridad competente.

La garantía de cumplimiento sólo podrá ser cancelada con autorización expresa y por escrito que otorgue la contratante, en la que exprese su conformidad y satisfacción con los bienes recibidos.

Se harán efectivas las garantías de cumplimiento en los siguientes casos:

- A) Cuando el proveedor incumpla con la entrega de los bienes en los términos y condiciones requeridos por la contratante.
- B) Cuando el proveedor incumpla alguna de las obligaciones derivadas del contrato pedido.
- C) Cuando se rescinda administrativamente el contrato.
- D) Cuando durante la vigencia del contrato se detecten deficiencias, fallas o calidad inferior a la propuesta.
- E) Cuando en el supuesto de que se realicen modificaciones al contrato, no entregue en el plazo pactado el endoso o la nueva garantía, que ampare el porcentaje de la garantía de cumplimiento.
- F) Por cualquier otro incumplimiento de las obligaciones contraídas en el contrato.

DÉCIMO SEGUNDO. - La convocante aplicará una **pena convencional** por cada día de atraso o incumplimiento en la entrega de los bienes, equivalente al **0.5% (cero punto cinco por ciento) diario al millar (días hábiles)** y hasta **un máximo del 10% (diez por ciento)** sobre el monto total del contrato

Av. Universidad 1001 Col. Universidad Autónoma del Estado de Morelos, Cuernavaca Morelos,
México, 62209, Piso Uno,

Torre de Rectoría, Tel. (777) 329 70 00, Ext. 3757, jefatura.compras@uaem.mx,

licitaciones.drm@uaem.edu.mx, gabriela.munoz@uaem.mx, gabriela.salgado@uaem.mx



14 de 15

UAEM
RECTORÍA
2023-2029



UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DEL
ESTADO DE MORELOS

TESORERÍA GENERAL

Dirección General de Administración

Dirección de Recursos Materiales

antes de I.V.A, multiplicada por el número de días de atraso, tomando en cuenta que la fracción del día de atraso se tomará como un día completo en que incurra el proveedor a partir del plazo para dar cumplimiento a la obligación y se podrá aplicar en los siguientes casos:

- a) Por **cada día de atraso o incumplimiento** en la **entrega de los bienes** por parte del proveedor adjudicado, **de conformidad con la fecha estipulada en el contrato pedido.**
- b) Cuando el proveedor **no entregue los bienes con las características solicitadas** en las bases, sus anexos y/o el contrato pedido correspondiente.

Las penas convencionales no excederán del monto de la garantía de cumplimiento del contrato y serán determinadas en función de los bienes no entregados oportunamente, o las obligaciones incumplidas. En las operaciones en que se pactare ajuste de precios, la penalización se calculara sobre el precio ajustado.

Los proveedores quedarán obligados ante la Universidad a responder de los defectos y vicios ocultos de los bienes, así como de cualquier otra responsabilidad en que hubieren incurrido, en los términos señalados en el contrato respectivo y en la legislación aplicable.

DÉCIMO TERCERO. - Notifíquese. - Por correo electrónico el presente fallo a los licitantes **Sistemacalza S.A. de C.V., Uniformes Innovación S.A. de C.V., Guillermo García Montes de Oca y Servicios Integrales de Comercialización Mongumar S.A. de C.V.,** y envíese para su publicación en el sitio web de la Universidad Autónoma del Estado de Morelos www.uaem.mx también para efectos de notificación. Dicho procedimiento sustituye a la notificación personal en términos del Apartado V. Criterio para la evaluación de propuestas y adjudicación de contratos, numeral 7. Acto de fallo de las bases de licitación. - Así lo proveyeron y firman: -----

"Por parte de la Institución"

Mtra. Sabrina del Carmen Sánchez Sánchez
Directora General de Administración.

Lic. Gabriela Muñoz Brito
Directora de Recursos Materiales

Lic. Gabriela Salgado Pérez
Coordinadora de Proveedores

Mtro. Manuel Alonso Huerta Pérez
Jefe del Departamento de Compras y Contratos.

LA PRESENTE HOJA FORMA PARTE INTEGRANTE DEL ACTA DEL ACTO DE FALLO DEL PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL PRESENCIAL LP03/2026 "ADQUISICIÓN DE UNIFORMES PARA LA UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DEL ESTADO DE MORELOS. CELEBRADA EL 14 DE MAYO DE 2026.

Av. Universidad 1001 Col. Universidad Autónoma del Estado de Morelos, Cuernavaca Morelos,
México, 62209, Piso Uno,

Torre de Rectoría, Tel. (777) 329 70 00, Ext. 3757, jefatura.compras@uaem.mx,
licitaciones.drm@uaem.edu.mx, gabriela.munoz@uaem.mx, gabriela.salgado@uaem.mx



15 de 15

UAEM
RECTORÍA
2023-2029

